



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 00293

(20 de febrero de 2020)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el numeral 12 del artículo 10° del Decreto Ley 3573 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA acordó con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC adelantar la Convocatoria para la provisión de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y que pertenecen al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de la entidad.

Que como producto de dicha gestión y planeación conjunta entre las dos entidades, en sesión del 9 de diciembre de 2016, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil decidió convocar el concurso abierto de méritos denominado “Convocatoria No. 435 de 2016 CAR – ANLA”, decisión contenida en el Acuerdo 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos No.20171000000066 del 20 de abril de 2017 y No. 20171000000076 del 10 de mayo de 2017, para proveer cincuenta y dos (52) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, entre otros.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC - 20182210092865 del 15-08-2018, publicada el 27 de agosto de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 53087, correspondiente al empleo con denominación PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal del Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

Que, mediante mensaje electrónico de fecha 4 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó a esta Autoridad la firmeza de las listas de elegibles a partir de la misma fecha, mediante el oficio No. 20182210494221, recibido en físico el día 7 de septiembre de 2018 bajo el número de radicación ANLA No.2018123510-1-000.

Que mediante la Resolución No. 02188 del 5 de noviembre de 2019 fue nombrada la señora DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA en periodo de prueba en el mencionado empleo, el cual fue derogado mediante la Resolución No. 02358 del 29 de noviembre de 2019, como consecuencia de la no toma de posesión por parte de la aspirante.

Que, de acuerdo con el procedimiento señalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el oficio No. 2020011804-2-000 se procedió a solicitarle autorización a esa entidad para hacer uso de la lista de elegibles del empleo con código OPEC 53087 y proceder con el nombramiento del siguiente aspirante en estricto orden de mérito, lo cual fue autorizado por la CNSC mediante oficio CNSC 20201020198071 y con radicado ANLA No. 2020025286-1-000.

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que el artículo 1º de la Resolución CNSC - 20182210092865 del 15-08-2018, conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado, en la que figura en quinto lugar ALBERNY MACHADO PALACIOS, con cédula de ciudadanía No. 11.902.061.

Que de conformidad con la certificación de fecha 20 de febrero de 2020 expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, se evidencia que ALBERNY MACHADO PALACIOS, con cédula de ciudadanía No. 11.902.061, cumple los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 17, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta de personal del Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba a ALBERNY MACHADO PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.902.061 para desempeñar el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta global de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de obtener calificación no satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. La persona nombrada por medio del presente acto administrativo, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 de febrero de 2020



RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
Director General

Revisó: -JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador Grupo de Talento Humano)
NIDIAN CONSTANZA BARRETO CABALLERO (Contratista)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Proyectó: CRISTIAN CAMILO ANGULO ESCOBAR

Proceso No.: 2020025286

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.